

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

2 de febrero de 2005
CIRCULAR No. 004 -2005

Referencia: Divulgación de Información Crediticia.
Acuerdo 6-2000. Circular 30-2001.

Señor
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente:

Por medio de la presente, tenemos a bien recordarle el estricto cumplimiento del Artículo 19 del Acuerdo 6-2000 de 28 de junio de 2000, el que hace referencia a los requisitos de divulgación detallada de información referente al perfil del riesgo de crédito de la cartera de préstamos del Banco. En virtud de lo anterior, solicitamos se sirva incluir dicha información detallada en las Notas de los Estados Financieros, auditados e interinos, ya sean éstos compilados o no, con revisión o con opinión de auditores externos.

De manera particular, esta Superintendencia de Bancos requiere que se presente en forma tabular la calificación de la cartera de préstamos conforme a las categorías indicadas en el Artículo 5 del Acuerdo 6-2000, así como también la situación de pago de dicha cartera en Vigente, Morosa y Vencida, de conformidad a las definiciones establecidas en el Artículo 6 de dicho Acuerdo.

Lo indicado en la presente Circular es complementario a lo establecido en la Circular 30-2001 de 19 de julio de 2001.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

“Velamos por Transparencia del Centro Bancario Internacional”